



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO AFECTO N° 1325

PARRAL, 29 JUN. 2018

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 1.611 de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisterna Hernández como Alcalde Subrogante.
4. Decreto Exento N° 7.176 de fecha 16 de Noviembre de 2017, mediante el cual nombra a Don Walter Belmar Fuentealba como Jefe DAEM Subrogante.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Afecto N° 1.270 de fecha 13 de Junio de 2018, que autoriza "Modificación Presupuestaria Traspaso Cuentas Ingresos" Disminución de Ingresos 115.05.03.099 de otras entidades públicas M\$ 43.000, Aumento de Ingresos 115.05.03.007.999.001 bono de escolaridad y adicional M\$ 43.000.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 13 de Junio de 2018 se emite por error Administrativo el Decreto Afecto N° 1270, donde se solicita la autorización de modificaciones al Presupuesto Vigente 2018.
2. Que, la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", en su artículo 61 establece que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos:  
a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto", lo que no se da en este caso.

**DECRETO:**

1. **REVOQUESE**, la autorización de "Modificación Presupuestaria Traspaso Cuentas Ingresos" Disminución de Ingresos 115.05.03.099 de otras entidades públicas M\$ 43.000, Aumento de Ingresos 115.05.03.007.999.001 bono de escolaridad y adicional M\$ 43.000.
- 2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Afecto N° 1.270 de fecha 13 de Junio de 2018 acorde a lo antes indicado, haciendo constar este hecho al margen del Decreto por la Ministro de Fe respectiva y en el portal Web respectivo.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/WBF/SMM/bmt.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.